



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO  
-OFICINA DE  
ASESORÍA JURÍDICA

1120/144-2020

San Juan de Pasto, 05 de marzo de 2020.

Señor  
JOHN JAIRO CAICEDO ROZO  
Ciudad

Ref: Devolución Derecho de Petición

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me dirijo a usted, por ser competencia de la Oficina Jurídica del Despacho en resolver las peticiones de conformidad al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía de Pasto y el Decreto N° 0064 del 16 de enero de 2020, ante su escrito "derecho de petición", identificado con número de radicado 202003896, me permito manifestar que:

Es improcedente realizar una contestación al escrito antes mencionado, por lo tanto, se realiza su devolución, conforme al artículo 19 de la Ley 1437 DE 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por tratarse de una *PETICIÓN OSCURA*, en consecuencia se devuelve al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición.

Por consiguiente, se da a conocer que el artículo 16 *ibidem*, manifiesta que: "Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso".

En consideración,

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

  
CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO  
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Zaney Ríos Hernández  
Contratista OAJD



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3  
Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001  
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés